



PREMIOS INNOVACTORAS 2020

PREMIO INNOVACTORA WINN

Premiamos a mujeres activas, innovadoras y comprometidas.

1. Objetivo:

El objetivo de este premio organizado por la Asociación sin ánimo de lucro, INNOVACTORAS, es distinguir, premiar y visibilizar a mujeres innovadoras que impulsen y participen proyectos y programas que contribuyan a alcanzar nuevas soluciones a los retos actuales en distintos ámbitos: empresarial, científico, tecnológico, educativo, cultural o social con impacto en el ODS9 (Ecosistemas e innovación) o en la Agenda 2030 en general conforme a los nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que propone el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

2. Premios:

Se otorgarán tres premios que constan de:

- Primer Premio **Innovactora WINN 2020**: Trofeo y MIL EUROS (1.000 €). Incorporación del perfil a la plataforma de Innovactoras
- Se otorgarán dos **Accesit Innovactora 2020**: Trofeo y lote de material de INNOVACTORAS valorado en 50 €. Incorporación de los perfiles a la plataforma de Innovactoras.

Los premios estarán sujetos a las retenciones y obligaciones fiscales procedentes que no podrán aumentar en ningún caso su cuantía.

3. Requisitos de las participantes:

Podrán participar mujeres mayores de 18 años de cualquier nacionalidad, que lideren o participen en proyectos de impacto en el ODS9 (Ecosistemas e innovación) o en la Agenda 2030 en general conforme a los nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que propone el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

4. Mecánica del concurso:

Las personas participantes deberán cumplimentar la ficha de inscripción que se adjunta a estas bases como Anexo I y grabar un vídeo con la presentación de cada candidata y su proyecto conforme al guión del Anexo 2, haciendo especial hincapié en las innovaciones llevadas a cabo: problema abordado, soluciones implantadas, resultados obtenidos. Los vídeos, que deberán ser originales y de autoría propia de las participantes, se grabarán en formato MP4, en horizontal, con una duración máxima 4 minutos. Se excluirán automáticamente los vídeos que no cumplan estos requisitos.



El envío de la documentación señalada deberá realizarse en el cuestionario de la página web de Innovactoras o bien en el correo innovactoras@gmail.com no considerándose válidas las candidaturas recibidas por cualquier otro medio.

El vídeo deberá publicarse en una plataforma de alojamiento de vídeos (YouTube u otra) de la participante y será etiquetado usando #Innovactoras2020 para posibilitar su búsqueda fácil.

Se incluirá el código EMBED en el anexo I de formulario de inscripción al concurso. Este requisito es necesario para insertar el vídeo en la web de Innovactoras en la que permanecerán activo, así como en RRSS y medios de comunicación participantes en el proyecto.

El plazo de presentación de las candidaturas junto con sus documentos será el comprendido **entre el 11 de Febrero y el 21 de abril de 2020 a las 0:00 horas (Zona horario UTC+1)**. Las propuestas recibidas posteriormente quedarán excluidas.

El periodo de votaciones on line estará abierto entre el 14 y el 27 de Abril de 2020 a las 0:00h en la web www.innovactoras.eu

5. Órgano de evaluación:

La evaluación de las candidaturas será realizada por una Comisión Técnica de Valoración integrada por 5 miembros de la entidad organizadora con reconocido prestigio en el mundo del emprendimiento y la innovación. Si se considera necesario, la Comisión Técnica de Valoración podrá solicitar la participación de personas técnicas expertas en las materias objeto de las candidaturas presentadas.

El resultado será comunicado a las candidatas ganadoras en el plazo de 15 días tras el cierre del plazo para la recepción de candidaturas y se publicará en la Web de la asociación organizadora.

El Jurado podrá declarar desierto total o parcialmente cualquiera de los premios previstos.

Criterios a valorar por el Jurado:

- a. Impacto y alcance de las innovaciones llevadas a cabo.
- b. Colaboración con entidades sociales y educativas.
- c. Originalidad y calidad del vídeo de la candidatura para visibilizar la labor de las mujeres y fomentar la innovación.
- d. Número de votos obtenidos por el vídeo de la candidata en la plataforma en el periodo de votaciones que se extenderá desde el 14 al 21 de Abril de 2020.

6. Restricciones:

No está permitido utilizar materiales/contenidos sometidos a derechos de propiedad intelectual sin haber adquirido previamente autorización expresa de las personas



propietarias. La organización no asume las responsabilidades que se deriven de un uso no autorizado de materiales sometidos a copyright.

Se rechazarán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, obscenas, sexistas, homófobas, racistas o discriminatorias de cualquier colectivo, o que vulneren la dignidad y los derechos humanos de las personas.

7. Entrega de Premios:

La ceremonia de entrega de premios se celebrará el martes, **29 de mayo de 2020**, en el Museo Universidad de Navarra en Pamplona, en el transcurso de un acto público de asistencia abierta y gratuita. Las personas premiadas deberán asistir personalmente o mediante representante en el caso de tener un impedimento suficiente y acreditado al acto de entrega de premios. En el caso de personas residentes fuera de España, podrán intervenir en el acto de entrega a través de videoconferencia o de cualquier medio tecnológico similar que permita la interacción y el agradecimiento de la persona premiada.

La no presencia en el acto de entrega de premios, en persona o mediante representante o telemática para los casos excepcionalmente contemplados, implicará la declaración automática como desierto del galardón con las correspondientes implicaciones económicas.

8. Cesión de derechos:

Los vídeos, obras y material aportado y premiado al amparo de la presente convocatoria serán propiedad de la Asociación Innovactoras lo que implica que las personas premiadas ceden de manera gratuita, en exclusiva y con alcance mundial, sin límite temporal sus derechos de imagen así como los derechos de reproducción, distribución, explotación, comunicación pública y transformación en cualquier formato de las obras, vídeos y material premiados.

Las personas premiadas no tendrán derecho a percibir retribución, remuneración o compensación económica alguna por este motivo. La obtención de la condición de premiada implica la cesión de los derechos patrimoniales en los términos anteriormente descritos, sin perjuicio de los derechos morales de autor.

9. Aceptación bases:

La participación en este concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Asociación Innovactoras será el órgano competente para resolver cualquier duda que generen las presentes bases siendo su decisión inapelable.

10. Protección de datos:

Asociación Innovactoras es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que van a ser utilizados con la finalidad de gestionar la participación en este concurso. No se cederán datos salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos, o suprimirlos en la dirección de correo electrónico innovactoras@gmail.com Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.innovactoras.eu



ANEXO I

Información general

Apellido (tal y como aparece en el documento de identidad):

Nombre (tal y como aparece en el documento de identidad):

Fecha de nacimiento (DD/MM/AA):

País de residencia:

Nacionalidad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Perfiles en redes sociales:

Información sobre el vídeo enviado

Nombre del archivo:

Fecha y lugar de la grabación:

Con la firma de la presente, certifico que la información anterior es verdadera y correcta y que el trabajo adjunto es original y fue creado con el propósito específico de participar en el presente concurso; que he leído y acepto los términos y condiciones del mismo; que ha sido informada sobre mis derechos respecto a la protección de mis datos y consiento en su tratamiento por la entidad organizadora.

Nombre:

Fecha (DD/MM/AAAA)



ANEXO II

ARGUMENTOS CANDIDATURA Y GUIÓN DEL VIDEO

(Máximo 1000 palabras)

Innovaciones llevadas a cabo: problema abordado, soluciones implantadas, resultados obtenidos.

¿Qué es para ti innovar?

¿De qué innovaciones te sientes más orgullosa?

¿De qué errores has aprendido?

¿Qué competencias crees que serán necesarias para el futuro?

¿Qué papel tienen la filosofía, el arte, la ciencia y la tecnología en tu vida? ¿A qué te suenan las siglas STEAM?

¿Cuáles son los retos de la humanidad que más te preocupan actualmente?

¿Cómo te gustaría que te recordasen?

¿Quiénes son tus referentes de innovación y por qué?



ANEXO III

Doña _____, menor de edad, mayor de edad provisto/a de DNI nº _____ con la asistencia y consentimiento de Don/Doña _____ mayor de edad, con DNI número _____ en calidad de padre del menor y de Don/Doña _____ mayor de edad, con DNI número _____ en calidad de madre del menor,

firman la presente autorización y cesión de derechos de la obra audiovisual presentada al I Concurso Innovadora Junior 2020 para que el organizador de la misma y los patrocinadores de puedan explotarla y comunicarla públicamente a través de todos los medios existentes en el momento de la firma y los que posteriormente se pudieran desarrollar.

En este sentido, se ceden gratuitamente al Organizador del I Concurso Innovadora Junior 2020 los derechos de propiedad intelectual que en su caso le pudieren corresponder sobre la obra audiovisual presentada; esto es fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Para su explotación por el propio Organizador o mediante su cesión a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas a las que el propio Organizador pueda ceder los derechos de explotación de la obra audiovisual presentada, en cualquier modalidad, medio o soporte, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. En relación con la obra audiovisual presentada se reconoce asimismo al Organizador la facultad de edición que considere necesario realizar con el objetivo de generar recursos educativos y divulgativos. Esta cesión se otorga con el fin de que el Organizador pueda dar la mayor visibilidad y difusión posible de candidatas y proyectos.

La presente autorización no tiene límite de tiempo ni de territorio para su concesión ni para la explotación de la obra audiovisual presentada o parte de la misma, por lo que la autorización se considera cedida por un plazo de tiempo ilimitado y para un ámbito territorial mundial. Los abajo firmantes manifiestan que no tiene nada que pedir ni reclamar por la explotación o no explotación de la obra audiovisual objeto de la presente autorización.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, el participante, y en el caso de ser menor de edad, con asistencia y consentimiento de sus padres (quienes ostentan la patria potestad del menor) firma el presente documento en la fecha indicada en el mismo.

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma _____

Firma _____